



Secretaría General

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “EXTREMADURA ES AGUA 2019”

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SER0819046

Concluido el inicio del expediente de contratación del SERVICIO de referencia y constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, esta Secretaría General, de conformidad con el artículo 117 del mismo texto legal, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de la Consejera de Economía e Infraestructuras, de fecha 2 de agosto de 2018, (DOE núm 152, de 6 de agosto).,

RESUELVE:

1.- Aprobar el Expediente de Contratación **SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “EXTREMADURA ES AGUA 2019”** .así como el gasto necesario por el siguiente importe:

1. Que se apruebe el gasto por los siguientes importes:

2.

1. Importe SIN IVA:	82.642,57 €
2. Importe de IVA:	17.354,93 €
3. IMPORTE TOTAL:	99.997,51 €
▪ Valor estimado del contrato:	82.642,57 €

Con cargo a:

SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “EXTREMADURA ES AGUA 2019”	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	F. F.	IMPORTE TOTAL
	2019	14.08.342A.642.00	201714008002500 PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	FEDER. O.E. 6.3.2.	99.997.51 €

- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el cuadro de Características así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Iniciar el proceso de adjudicación por la vía ordinaria mediante tramitación ordinaria, procedimiento **abierto**, con base al artículo 156 de la LCSP 9/2017
- 4.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato
 - **Proposición económica.**
 - **Tiempo máxima de respuesta.**
 - **Mejora mediante criterio de mayor impacto.**
 - **Radio temática regional..**
 - **Prensa escrita generalista regional.**

Mérida, 5 de junio de 2019
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS
(P.D. Resolución de 2 de agosto de 2018 (D.O.E. núm. 152, de 6 de agosto))

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera